



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

500508

APRUEBA COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA,
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.

DECRETO ALCALDICIO N° 4895 /

QUILLÓN, 18 AGO 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica. N°55 de Liceo Polivalente Luis Cruz Martínez.
2. Compra Ágil ID: 4364-149-COT23 de fecha 09/08/2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30 de noviembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud en ficha técnica N°55, Adquisición de mobiliario, equipamiento necesario para el Laboratorio de Ciencias del Establecimiento.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.

- Solicitud ID 4364-149-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MEDIANA MUEBLES SANTIAGO SPA [REDACTED]	No se incluyen todos los productos se oferta mobiliario solicitado. adjunto ficha técnica. Despacho y armado incluido. Entrega en 3 días	\$ 196.350 Monto total
SIN INFORMACIÓN J Y F INGENIERÍA SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados J Y F INGENIERÍA SPA [REDACTED] incluye todos los productos/servicios solicitados ADJUNTO PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	\$ 571.081 Monto total
SIN INFORMACIÓN INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se incluye todo lo requerido en compra ágil, para consultas llamar a central telefónica +56 2 2583 1210 VIGENCIA: 09-09-2023	\$ 714.714 Monto total

- **Primera oferta:** No Incluye todos los productos solicitados.
- Se adjudica segunda oferta, "**J Y F INGENIERÍA SPA**", siendo la empresa que incluye todos los productos y cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

- **DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de **Compra Ágil**, al proveedor **J Y F INGENIERÍA SPA**, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$571.081.- (quinientos setenta y un mil ochenta y un peso) iva incluido, para la Adquisición de Mobiliario necesario para el Laboratorio de Ciencias del Liceo Polivalente Luis Cruz Martínez.
2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra 4364-353-AG23 de fecha 16/08/2023, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la compra a la cuenta 2152904 Fondos SEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/NSCh/mbr.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM